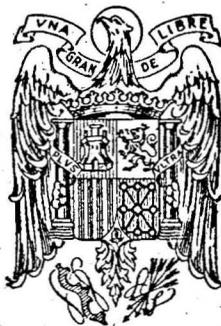


DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DECRETOS

Por los que se promueve al empleo de General de Brigada a los Coroneles, de Infantería, don Arturo Carrillo Reguera, y de Caballería, don Salvio Alonso Linaje.

Padecido error en la inserción del citado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 193, correspondiente al día 13 de agosto de 1958, página 7.309, y en el del día 14 de agosto de 1958, núm. 194, página 7.321, y DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 183, se publica de nuevo, rectificado debidamente:

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Infantería y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma, don Arturo Carrillo Reguera, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería, con la antigüedad del día nueve del actual, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a vein-

tidós de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Padecido error en la inserción del citado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 193, correspondiente al día 13 de agosto de 1958, página 7.309, y en el del día 14 de agosto de 1958, núm. 194, página 7.321, y DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 183, se publica de nuevo, rectificado debidamente:

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Caballería, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Salvio Alonso Linaje, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Caballería, con la antigüedad del día veinticuatro de junio último, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

(Del B. O. del Estado núm. 195.)

ORDENES

Estado Mayor Central
del Ejército

CURSO DE ESPECIALIDADES MEDICAS

En cumplimiento de cuanto disponen las Ordenes de 15 y 29 de abril último (DD. OO. núms. 87 y 100), el concurso-oposición para cubrir las plazas de alumnos de cada una de las especialidades convocadas se ajustará a las siguientes bases:

I.—RELACION DE ADMITIDOS

Quedan autorizados para concursar las especialidades que se indican los siguientes jefes y oficiales médicos:

1.º Cirugía General y Ortopédica

Capitán D. Luis López Mayoral, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro, D. Ramón Sanz Gassio, del Hospital Militar de Barcelona.

Teniente D. Julio Rodríguez López, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Fernando Díez-Caballero Lasheras, del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla».

Otro, D. José Carballo Piñero, del Hospital Militar de Melilla.

Otro, D. Jesús Bescos Torres, del Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña núm. 6.

Otro, D. Ildefonso Las Heras León, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.

Otro, D. José Luis Martínez Muro, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Mariano Remartínez Buera, del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Luis Espinosa García, del Hospital Militar de Larache. Condicionado a presentar la documentación completa.

Otro, D. Julián Urbano Domínguez, de la Policía Armada y de Tráfico.

Otro, D. Agustín Esteban Hernández, del Hospital Militar de Melilla.

Otro, D. Ignacio Sampera Rosiñol, del Instituto de Higiene Militar.

2.º Higiene y Bacteriología

Capitán D. Manuel Santa Ursula Puerta, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1.

Teniente D. Ramón Sendín Santos, de la Agrupación de Sanidad Militar número 6.

Otro, D. Enrique Martínez Pérez, de la Escuela Central de Educación Física.

Otro, D. Manuel Alejo Pedrero, del Instituto de Higiene Militar.

3.º Radiología y Electrología

Teniente D. César Laguna Salcedo, de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Rafael Rangel Navarro, del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

Otro, D. Antonio Alastuy Pruneda, del Grupo de Caballería Dragones del Alfabra.

4.º Neuro-Psiquiatría

Capitán D. Faustino Díaz Beunza, de la Comandancia General de Melilla.

Teniente D. Manuel Pérez Bofill, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.

Otro, D. José Rojas Jiménez, del Regimiento de Caballería Alcántara número 15.

Otro, D. Miguel González Juan, del Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña núm. 6.

Otro, D. Jesús Díaz Prieto, del Regimiento de Infantería África número 53.

5.º Medicina Interna

Capitán D. José Giraldo Canuto, de la Agrupación de Sanidad Militar número 3.

Teniente D. José Rodríguez López, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Otro, D. Julián Cánovas Cortés, de la Brigada Mixta de Caballería Tábor núm. 2.

Otro, D. Jesús Ballesta Martínez, del Regimiento de Infantería León número 33.

Otro, D. Julio Berjano Rodríguez, del Grupo de Artillería Antiaérea número III.

Otro, D. Ricardo Fuste Celaya, del

Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña núm. 1.

6.º Aparato Respiratorio y Circulatorio

Capitán D. Francisco González de la Vega, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1.

Teniente D. Eduardo Alzola Sala, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 6.

Otro, D. José Valero Hurtado, del Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61.

7.º Urología

Teniente D. Justo Ostalé Gómez, del Hospital Militar de Ceuta.

Otro, D. Félix Jaime Martínez, de la Agrupación de Sanidad Militar número 1.

Otro, D. Luis Quijada Sevillano, del Regimiento de Artillería número 51.

8.º Anestesiología y Reanimación

Teniente D. José Villalobos Cuadra, de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Juan Silgo Gamero, de la Policía Armada y de Tráfico (agregado al Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión).

Otro, D. Rafael Girón Montañez, del Grupo de Fuerzas Regulares número 1.

II.—INCORPORACION

Los oficiales médicos admitidos a las especialidades de Higiene y Bacteriología harán su presentación en el Instituto de Higiene Militar de esta plaza, a las diez horas del día 16 de septiembre próximo. El resto de los oficiales médicos lo efectuarán en el Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», el mismo día y hora.

Unos y otros verificarán su incorporación sin otro beneficio que el viaje por ferrocarril y vía marítima por cuenta del Estado, debiendo ir pasaportados por las Autoridades correspondientes con la suficiente anticipación para el exacto cumplimiento de cuanto se ordena.

III.—RENUNCIAS Y APLAZAMIENTOS

a) Los opositores designados no podrán renunciar al examen oposición más que en caso de enfermedad o por motivo justificado, que habrán de acreditar acompañando a la instancia correspondiente la documentación necesaria.

b) Dado el carácter voluntario de este Curso de especialidades no se concederán aplazamientos de asistencia al examen oposición.

Madrid, 12 de agosto de 1938.

BARROSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal ESTADO MAYOR GENERAL

Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo del África Occidental Española al General de Brigada de Infantería D. Mariano Gómez-Zamalloa y Quirce, Gobernador General de la Provincia de Iñi.

Madrid, 14 de agosto de 1938.

BARROSO

INFANTERIA

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Medalla de la Vieja Guardia, de la cual se halla en posesión, al comandante de Infantería D. Victoriano de Azcárraga Collazo, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45.

Madrid, 14 de agosto de 1938.

BARROSO

Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el Distintivo «A» de Paracaidismo de la Federación Aeronáutica Internacional, del cual se halla en posesión, al comandante de Infantería D. Ramón Sorales Goñi, con destino en la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

Madrid, 14 de agosto de 1938.

BARROSO

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el Distintivo «A» de Paracaidismo de la Federación Aeronáutica Internacional, del cual se halla en posesión, al teniente de Infantería D. Javier Calderón Fernández, con destino en la Escuela Militar de Montaña.

Madrid, 14 de agosto de 1938.

BARROSO

Se confirma la concesión del Distintivo de Permanencia en Fuerzas Paracaidistas, con adición de una ba-

rra roja, al sargento de Infantería, con destino en la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra, D. Leopoldo Monseny García, por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de abril de 1958 (D. O. núm. 103).

Madrid, 14 de agosto de 1958.

BARROSO

Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1954 («B. O.» núm. 297) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73); se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco y pensiones añejas a la misma, a los oficiales, con destino en la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra, que a continuación se relacionan:

Comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º

Teniente de Infantería D. Manuel Marquina López. Cruz sin pensión.
Otro, D. José Suevos Orduña. Cruz sin pensión.

Comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º

Teniente de Infantería D. Juan Que-ro Soto. Cruz pensionada con el 40 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de mayo de 1958.

Otro, D. Francisco Gomila Pujol. Cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de febrero de 1958.

Otro, D. Manuel Marquina López. Cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de abril de 1958.

Otro, D. Adolfo García Rodríguez. Cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de abril de 1958.

Otro, D. José Suevos Orduña. Cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de abril de 1958.

Comprendido en el apartado c) del artículo 1.º

Capitán de Infantería D. Francisco Martínez Pariente. Pensión del 20 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de agosto de 1958, aneja a la

Cruz concedida por Orden de 7 de junio de 1956 (D. O. núm. 129).

Madrid, 14 de agosto de 1958.

BARROSO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 143), se anuncian a continuación las vacantes de maestros y cabos de Banda del Arma de Infantería existentes en las Unidades y Centros que se indican, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papelétas de los solicitantes, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debiendo tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

En el Regimiento de Infantería de Covadonga núm. 5.—Una de cabo de cornetas.

En el Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12.—Una de maestro de Banda.

En el Regimiento de Infantería Alcantara núm. 33.—Una de maestro de Banda.

En el Regimiento de Infantería Toledo núm. 35.—Una de maestro de Banda.

En el Regimiento de Infantería León núm. 38.—Una de cabo de tambores.

En el Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 4.—Una de maestro de Banda.—Una de cabo de cornetas.

En el Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 5.—Dos de cabo de cornetas.

En el Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 12.—Una de cabo de cornetas.

En el Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.—Tres de cabo de Cornetas. Dos de cabo de Tambores.

Madrid, 14 de agosto de 1958.

BARROSO

ARTILLERIA

Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo correspondiente al Curso Básico para

Oficiales de Artillería de Campaña, realizado en la Escuela de Artillería de Fort Sill, Oklahoma (EE. UU.), del cual se halla en posesión, al teniente de Artillería D. Pablo Montes no-Espartero y Juliá, con destino en el Regimiento del Arma núm. 72.

Madrid, 14 de agosto de 1958.

BARROSO

INGENIEROS

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por Orden de 15 de julio de 1958 (D. O. núm. 180), con la situación de «colocado» que señala el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, a los oficiales auxiliares de Ingenieros que a continuación se relacionan, causan baja en la Escala profesional y alta en la de Complemento, fijando su residencia en las localidades que para cada uno se señala.

Capitán auxiliar de Ingenieros don Andrés Vique Alzueta, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, en Madrid.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Alfredo Jiménez Barbado, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios especiales de Transmisiones, en Madrid.

Madrid, 14 de agosto de 1958.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad de la fecha de esta Orden, al teniente auxiliar de Ingenieros don José Jul Arnedo, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 14 de agosto de 1958.

BARROSO

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Concursos

Desierto el concurso anunciado por Orden de 31 de julio de 1958

(D. O. 173), para cubrir vacante del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Materia), se anuncia, en segunda convocatoria, en armonía con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), la siguiente:

Fábrica Nacional de Valladolid.—Una de teniente coronel.

Los peticionarios quedan dispensados del cumplimiento del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 14 de agosto de 1958.

BARROSO

Destinos

Como resultado del concurso anunciado, en segunda convocatoria, por Orden de 31 de julio de 1958 (D. O. número 173), pasan destinados, con carácter forzoso, a la Fábrica Nacional de Palencia, los jefes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción, D. Luis Lobato Sánchez, actualmente a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Francisco Lanza Gutiérrez, actualmente a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 14 de agosto de 1958.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Marina Pérez Valdés, al capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), D. Octavio Garavilla Herrero, de la Comisión de Movili-

zación Industrial de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 14 de agosto de 1958.

BARROSO

Ayudantes

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de auxiliar de Armamento y Material, especialidad mecánico automovilista, existente en la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias, para el Subdestacamento de El Aaiun.

Las papeletas de los solicitantes se cursarán a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, en la forma prevista en los párrafos cuarto y siguientes del apartado b) del artículo 20 de la Orden de 1 de julio ya citada, adelantándose las peticiones por telégrafo.

Los peticionarios deberán acompañar el certificado médico acreditativo de no padecer lesión tuberculosa evolutiva bacilifera, según dispone el apartado b), artículo 3.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de octubre de 1954 (D. O. número 261).

Madrid, 14 de agosto de 1958.

BARROSO

SANIDAD MILITAR

Retiros

Se concede el pase a la situación de retirado, a petición propia, al coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Juan Herrera Carrillo, con destino en la Dirección General de Servicios de este Ministerio, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de agosto de 1958.

BARROSO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. nú-

mero/148), se anuncian para ser cubiertas por el turno de libre elección las vacantes de practicantes de Sanidad Militar que existen en los Centros de Enseñanza que a continuación se relacionan.

Las instancias de los peticionarios, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Africa anticipar sus peticiones por telégrafo.

Centros que se citan

Academia de Caballería.—Una de primera.

Academia de Artillería.—Una de segunda.

Madrid, 12 de agosto de 1958.

BARROSO

Destinos

Para cubrir vacantes de destino de provisión normal de practicantes de Sanidad, anunciadas por Orden de 15 de julio próximo pasado (D. O. número 162), pasan destinados a los Cuerpos, Centros y Dependencias que se expresan, los que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Al Servicio de Plaza y Eventualidades de la Comandancia General de Melilla

Practicante de segunda D. Rafael Urquizar Díaz, de la plantilla eventual del Batallón de Zapadores número 2.

A la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla

Practicante de primera D. Antonio Ocaña Palomino, del Hospital Militar de Villa Sanjurjo.

Al Regimiento de Artillería núm. 15

Practicante de segunda D. Alfonso Guerrero Rodríguez, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería.

A la Agrupación de Intendencia número 1

Practicante de segunda D. Juan Gómez Fernández, del Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo número 61.

Al Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife

Practicante de segunda D. José Croissier Bernal, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8 y en comisión en el Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria.

Madrid, 14 de agosto de 1958.

BARROSO

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO**Trienios**

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que a continuación se relacionan:

Coronel capellán D. Luis Barbero Martínez, de la Tenencia Vicaría de la 1.ª Región Militar, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1958.

Otro, D. Juan Fernández Fernández, de la Tenencia Vicaría de la 8.ª Región Militar, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1958.

Comandante capellán D. Manuel García Castro, del Hospital Militar de Cádiz y Castillo de Santa Catalina, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1958.

Otro, D. Félix Ruiz García, de la Escuela de Automovilismo, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1958.

Otro, D. Manuel Crespo Vilariño, del Hospital Militar de Tetuán, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1958.

Otro, D. Pascual Bayo Maestre, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1958.

Capitán capellán D. Francisco Gil Herrero, de la Agrupación de Intendencia núm. 1, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1958.

Madrid, 14 de agosto de 1958.

BARROSO

MUSICAS MILITARES**Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian a continuación las vacantes de directores músicos correspondientes al turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, serán cursadas por conducto reglamentario, debiendo tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telegrafo.

Regimientos de Infantería

Lepanto núm. 2, Covadonga núm. 5, San Marcial núm. 7, Mallorca número 13, Castilla núm. 16, Pavia número 19, Alava núm. 22, León número 38, Tarragona núm. 43, Mérida número 44, Africa núm. 53, Ceuta número 54.

Regimientos Cazadores de Montaña

Números 2, 4, 6.

Madrid, 14 de agosto de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian a continuación las vacantes de brigada y sargentos músicos existentes en las Unidades y Centros que se indican, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, deberán ser cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debiendo tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telegrafo.

EN LOS REGIMIENTOS DE INFANTERIA**Inmemorial núm. 1**

De sargento.—Una de clarinete.

San Marcial núm. 7

De sargento.—Una de bombardino.

Córdoba núm. 19

De sargento.—Una de sax. tenor.

Extremadura núm. 15

De brigada.—Una de requinto y una de fliscorno.

De sargento.—Una de flauta y una de bajo.

Pavia núm. 19

De brigada.—Una de bombardino.
De sargento.—Una de flauta y una de trompa.

Alava núm. 22

De brigada.—Una de requinto.
De sargento.—Una de oboe y una de clarinete.

Nápoles núm. 24

De sargento.—Una de trompeta.

Badajoz núm. 28

De sargento.—Una de trombón.

Toledo núm. 35

De brigada.—Una de fliscorno.

Mahón núm. 40

De sargento.—Una de clarinete, una de trombón y una de bombardino.

Teruel núm. 48

De sargento.—Una de clarinete.

Africa núm. 53

De sargento.—Una de trombón.

Ceuta núm. 54

De sargento.—Una de bajo.

EN LOS REGIMIENTOS DE CAZADORES DE MONTAÑA**Número 3**

De sargento.—Una de clarinete.

Número 5

De sargento.—Una de trombón.

Academia Auxiliar Militar**EN LAS ACADEMIAS**

De sargento.—Una de bajo.

Madrid, 14 de agosto de 1958.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 de agosto de 1958, el sargento músico del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10 D. Agustín González Chico, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de agosto de 1958.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y estar declarado apto para el ascenso, por haber superado los exámenes correspondientes a las oposiciones convocadas por Orden de 16 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 2.9), ampliada por la de 20 de febrero de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 44) y reunir las condiciones exigidas, se promueve al empleo de sargento músico (clarinete), con antigüedad de esta fecha, en la forma que establece la norma octava de las mencionadas oposiciones, al paisano, de la 1.ª Región Militar, con domicilio en la calle de Puerto Rico, núm. 1 (Madrid) D. Luis Ramos Navacerrada, quedando disponible en dicha Región hasta que por este Ministerio se le asigne el destino definitivo.

Madrid, 14 de agosto de 1958.

BARROSO

VARIAS ARMAS

Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo de Africa Occidental Española y adiciones de barras que se mencionan, al personal de oficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería D. Federico Julios Belmonte, con destino en el Cuerpo de Fuerzas de Policía, distintivo con adición de dos barras doradas y una azul.

Otro, D. Antonio Récio Figelras, con destino en el Estado Mayor del Gobierno General de la Provincia de Ifni, distintivo.

Otro, D. José de Guadalfajara y Dodero, con destino en el Cuerpo de Fuerzas de Policía, adición de una

barra azul al distintivo que con una barra dorada posee.

Otro, D. Federico Cirujeda Guardiola, con destino en el Cuerpo de Fuerzas de Policía, adición de una barra azul al distintivo que con una barra dorada posee.

Capitán de Ingenieros D. Pedro Gómez Moreno, con destino en la Compañía de Zapadores, adición de dos barras azules al distintivo que con una barra dorada y otra azul posee.

Otro, D. Benito Torres Gallego, con destino en la Unidad de Transmisiones del A. O. E., adición de una barra azul al distintivo que posee.

Capitán médico D. Manuel Fuentes Moreno, con destino en la Administración del Gobierno General del Sahara, adición de tres barras azules al distintivo que con otras dos barras doradas y dos azules posee, debiendo sustituir las azules por otra dorada.

Jefe de taller de segunda (teniente) D. Francisco Barberán Cereceda con destino en la brigada Obrera y Topográfica, distintivo

Madrid, 14 de agosto de 1958.

BARROSO

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo de Africa Occidental Española y adiciones de barras que se mencionan, al personal de suboficiales que a continuación se relaciona:

Brigada de Ingenieros D. Miguel Sánchez Sebastián, con destino en la Unidad de Transmisiones del A. O. E. de Ifni, adición de una barra azul al distintivo que posee con una barra dorada y otra azul.

Otro, D. Leonardo García Sabio, en igual destino que el anterior, adición de dos barras azules al distintivo que posee con una barra dorada y otras dos azules.

Otro, D. Francisco Borbones Arriolla, con destino en la Compañía de Zapadores, adición de una barra azul al distintivo que con dos barras doradas y cuatro azules posee, debiendo sustituir las cinco azules por otra barra dorada.

Ayudante de Oficinas Militares don José María Silva Marín, con destino en el Gobierno General de la Provincia del Sahara, distintivo.

Otro, D. Ramón Muñoz Sosa, con destino en el Gobierno General de la provincia de Ifni, adición de una barra azul al distintivo que posee.

Sargento de Infantería D. Felipe

Hormiga Monzón, con destino en el Cuerpo de Fuerzas de Policía, distintivo con la adición de tres barras doradas y una azul

Sargento de Caballería D. Vicente Velarde González, con destino en el Grupo de Automóviles de Canarias, distintivo.

Sargento de Ingenieros D. Francisco Rojas Rojas, con destino en la Unidad de Transmisiones del A. O. E., distintivo con la adición de dos barras doradas.

Otro, D. Manuel Cabrera Sánchez, con destino en la Compañía de Zapadores del Sahara, adición de una barra azul al distintivo que con otra de igual color posee.

Sargento especialista, operador de radio D. Manuel Azuaga López, con destino en la Unidad de Transmisiones del A. O. E., adición de una barra azul al distintivo que con otra de igual color posee.

Madrid, 14 de agosto de 1958.

BARROSO

Dirección General de Servicios

Concursos hípicos

Vista la instancia del Vicepresidente de la Sociedad Hípica de Aranjuez (Madrid) que interesa se autorice a los Jefes y Oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico Nacional que ha de celebrarse en dicha plaza durante los días 3 al 9 de septiembre próximo, he resuelto acceder a lo solicitado autorizando a los Jefes y Oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202) y modificaciones introducidas y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Para actuar de Comisario de este Concurso se designa al teniente coronel de Caballería D. Joviniano Guayón García, con destino en el Cuartel General de la 2.ª Brigada de la División de Caballería, el que cumplimentará cuanto dispone el vigente Reglamento de Concursos Hípicos.

Madrid, 16 de agosto de 1958.

BARROSO

DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Relativo a la reforma del Consejo Nacional de las Telecomunicaciones.

Por Decreto de veintiocho de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro se creó el Consejo Nacional de las Telecomunicaciones, como Organismo superior consultivo y asesor de los problemas generales relativos a la Red Nacional y a su conexión con los diversos servicios de tal naturaleza que posean otros Ministerios y Organismos.

En dicha disposición se fijó su constitución que fué ampliada por otras posteriores, para dar cabida en su seno a representaciones de Instituciones o Servicios que se consideraron necesarias a los fines del mismo.

En los años transcurridos desde tal creación se han hecho progresos y mejoras en las redes nacionales de telecomunicación, han surgido nuevos organismos directamente interesados en los problemas de las telecomunicaciones y se ha hecho más patente la necesidad de coordinación de todos los Servicios interesados que ya se preveía en el preámbulo del Decreto citado.

Por todo ello, parece conveniente modificar el repetido Decreto ampliando sus Vocales y la competencia asignada a dicho Consejo a fin de facilitar la coordinación aludida, y en su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros.

DISPONGO:

Artículo primero.—La constitución del Consejo Nacional de

las Telecomunicaciones será la siguiente:

Presidente: el Ministro de la Gobernación.

Vicepresidente: el Director general de Correos y Telecomunicación.

Consejeros: un representante del Ministerio de Asuntos Exteriores, uno del Ministerio del Ejército, uno del Ministerio de Marina, uno del Ministerio del Aire, uno del Ministerio de Industria, uno del Ministerio de Comercio, uno del Ministerio de Obras Públicas, del Ministerio de Información y Turismo el Director general de Radiodifusión y dos representantes más; uno de la Secretaría General del Movimiento, uno del Alto Estado Mayor, uno de la Subsecretaría de la Marina Mercante, uno del Mando de la Defensa Aérea, uno de la Dirección General de la Guardia Civil, uno de la Dirección General de Protección de Vuelo, el Delegado del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España, el Jefe Principal y el de los Servicios Técnicos de Telecomunicación; correspondiendo la Secretaría al funcionario Técnico facultativo de Telecomunicación que designe el Ministerio de la Gobernación.

El presidente designará otros dos vocales entre las personas que hayan acreditado competencia especial en redes y en radio-telecomunicación. Asimismo podrá disponer, cuando lo juzgue conveniente que actúen como asesores circunstanciales del Consejo las personas cuya colaboración se considera útil por su especialización en el asunto que haya de estudiarse y por otras circunstancias. El presidente y el Vicepresidente, en caso de ausencia o delegación, serán sustituidos por el Subsecretario y el Secretario general de Correos y Tele-

comunicación, respectivamente.

Artículo segundo.—Será misión del Consejo:

a) Asesorar al Gobierno en todos los problemas de Telecomunicación de carácter general que el Presidente estime conveniente someter a su estudio.

b) Estudiar y elevar al Gobierno, por conducto del Presidente, proyectos e iniciativas relacionadas con los problemas generales de las telecomunicaciones.

c) Coordinar las telecomunicaciones en tiempo de paz y preparar el control de emisiones en tiempo de guerra.

d) Proponer las Instrucciones de actuación de las Delegaciones españolas ante los Organismos de la Unión Internacional de las Telecomunicaciones.

Artículo tercero.—El Consejo se reunirá en Pleno y en Secciones, siendo el número y composición de éstas las que determine su Reglamento.

Estas Secciones podrán actuar en régimen de Comisiones permanentes y delegadas del Pleno cuando, por la urgencia o naturaleza del asunto, así se estime conveniente por el Presidente del Consejo. En tales casos se dará cuenta de los dictámenes emitidos por dichas Secciones en la primera reunión del Pleno.

Artículo cuarto.—Por el Ministerio de la Gobernación se dictarán las órdenes que se consideren necesarias para el mejor desarrollo y ejecución de lo dispuesto en este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

(Del B. O. del Estado núm. 185.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE GRANADA

Expediente núm. 10/58

Para compra por concierto directo de artículos de difícil conservación, tales como: frutas, verduras, pescados, huevos, etc., atenciones del próximo mes de octubre, hasta las once horas del día 22 de septiembre, se admiten ofertas en este Centro.

Los pliegos de condiciones, modelo

de proposición, artículos y cantidades a adquirir se encuentran en la Administración de este Hospital. Granada, 12 de agosto de 1958.

Núm. 2.515

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 3.ª REGION MILITAR

Hasta las once horas del día 1 de septiembre próximo se reciben en la

Secretaría de esta Junta ofertas de industriales del ramo, con talleres instalados en esta plaza, para la confección de 12.000 uniformes de tropa.

Informes y detalles podrán solicitarse en estas oficinas, (calle de Serrano Flores, núm. 2).

Importe anuncios a cargo de adjudicatario.

Valencia, 12 de agosto de 1958.

Núm. 2.514

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS

A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Con fecha 17 del actual será distribuido el Apéndice núm. 4 de la «Colección Legislativa»; que consta que 52 páginas, a los señores suscriptores de dicha publicación, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, 16 de agosto de 1958.

LA DIRECCION

ESTATUTOS DEL MONTEPIO DE PREVISION SOCIAL Y REGLAMENTACION DE TRABAJO DEL PERSONAL CIVIL, NO FUNCIONARIO, DEPENDIENTE DE LOS ESTABLECIMIENTOS MILITARES

Se encuentra a la venta, en la Administración de este DIARIO OFICIAL, al precio de 2,70 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, folleto en tamaño octavo, que consta de 112 páginas, conteniendo los «Estatutos del Montepío de Previsión Social», con las modificaciones habidas hasta la fecha, y la nueva «Reglamentación de Trabajo del Personal Civil, no funcionario, dependiente de los Establecimientos militares».

LA DIRECCION

A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTA ADMINISTRACION

A fin de que la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envíen, la Dirección de dichas publicaciones suplica a los remitentes, que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION